

## **Libro IV, Título III Valorización de las Inversiones del Fondo de Pensiones y del Encaje**

# **Capítulo I. Introducción**

---

El presente Título establece la metodología de valoración de los instrumentos financieros y contratos objeto de las inversiones de Fondos de Pensiones. Con ocasión de la dictación de la Ley Nº 20.255, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de marzo de 2008, que establece la Reforma Previsional, se introdujo diversas modificaciones al Sistema de Pensiones regido por el D.L. Nº 3.500, de 1980. Dicha ley entre otros aspectos amplía el universo de instrumentos susceptibles de ser adquiridos con los recursos de los fondos de pensiones, en especial respecto de operaciones con instrumentos derivados.

Lo anterior implica establecer una metodología de valoración que incorpore estos nuevos instrumentos, teniendo en consideración los requisitos que al efecto dispuso el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.

Las principales materias tratadas en este Título son:

- Metodología de valoración de instrumentos de renta fija, intermediación financiera, renta variable e instrumentos derivados, tanto nacionales, como extranjeros, con y sin transacciones en los mercados secundarios formales.

- Metodología para determinar el plazo económico de instrumentos financieros.